



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0101-2022-TMT/GG

Trujillo, 10 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N°0149-2022-TMT/OS, el Informe N°1365-2022-TMT/GAFS, Informe N°0591-2022-TMT/OL, el Informe N°1472-2022-TMT/GAFS, el Informe Técnico N°0045-2022-TMT/GPP, el Informe N°0638-2022-TMT/GPP, el Proveído N°0471-2022-TMT/GG, el Informe N°0286-2022-TMT/GAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*

- *Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.*
- *Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.*

Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)"*;

Que, mediante el Informe N°0591-2022-TMT/OL de fecha 04 de noviembre de 2022, el Jefe de Logística solicita a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas, la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático para la atención del servicio de mantenimiento de aire acondicionado de la sala de servidores, por el importe de S/2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), requerido por la Oficina de Sistemas mediante el Informe N°0149-2022-TMT/OL;

Que, en atención al informe antes citado, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, emite el Informe N°1472-2022-TMT/GAFS de fecha 07 de noviembre de 2022 solicitando a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático, para la atención del servicio de mantenimiento de aire acondicionado;

Que, mediante el Informe Técnico N°0045-2022-TMT/GPP, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que *"La partida de gasto 2.3.2 4.7 1 de Maquinarias y Equipos, objeto de la presente modificación, no cuenta con saldos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Institucional Modificado 2022; así mismo, señala disminuir el clasificador 2.3.2 7.4 3 Soporte Técnico para aumentar el*





presupuesto en el Clasificador 2.3.2 4.7 1 de Maquinarias y Equipos por el monto total de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100); finalmente, concluye que la presente modificación funcional programática al presupuesto institucional de TMT para el año fiscal 2022 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 para Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales”;

En consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles);

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT del año fiscal 2022, por el monto de S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo 01 de modificaciones presupuestarias, que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos técnicos normativos necesarios, en el cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de las todas las acciones que pudieran corresponder, en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.:
GAFS
GPP
GAL
MEF
ARCHIVO

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
Tantalean
MAG. GERDIS MARIELA TANTELEAN BLAND
GERENTE GENERAL - TMT

ANEXO 01

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

NOTA 000000018

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 08/11/2022

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ATENCIÓN DEL GASTO DE MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRD/PRY ACT/AV/ÖBR FN ÖVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación

Crédito

0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008

Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2 3 2 4 7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

2 3 2 7 4 3 SOPORTE TÉCNICO

2,000

2,000

2,000

2,000

2,000

2,000

2,000

2,000

TOTAL:

2,000

2,000

